



RESOLUCIÓN N° 185 /2022.

REF ID: 2597-37-LP2021.

Informa Paralización de la Obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel", comuna de Concón.

CONCÓN, 30 de mayo de 2022.

VISTOS :

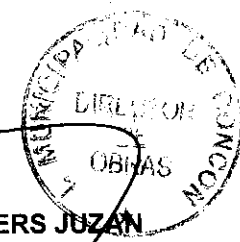
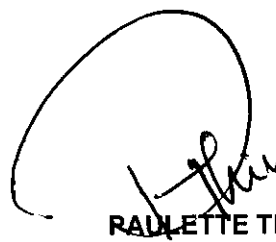
1. Resolución Exento N° 1.599/2021, de fecha 25/02/2021, que aprueba proyecto y distribuye recursos del programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal – Fondo de Emergencia transitorio COVID-19, comuna de Concón (E 3944/2021), Código 1-C-2020-1342[FET. Para la ejecución de las obra denominada "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
2. Ordinario N° 185/ 3836 del SERVIU que aprueba y establece las condiciones técnicas para la ejecución de la obra denominada. "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
3. Decreto Alcaldicio N° 2318 de fecha 8 de noviembre de 2021 que aprueba; 1) convenio de transferencia de los recursos PMU para la Ejecución de la Obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel", 2) Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados de los Vistos c) y d) del presente decreto Alcaldicio, 3) Las Bases Administrativas Especiales. y 4) Autoriza la realización de la Licitación Pública para a ejecución de la obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
4. Decreto Alcaldicio N° 2812 de fecha 824 de diciembre de 2021 adjudica Propuesta Pública PMU Emergencia "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel" a la empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda, Rut76.180.620-3.
5. Acta Entrega de Terreno de fecha 14 de febrero de 2022 para la obra "Pavimentación Pasaje Cordillera entre Pasaje San Jorge y calle Illapel".
6. D.S 75 Reglamento de Contratista de Obras Publica (RECOP).
7. Memo DOM N° 17 de fecha 17 de marzo 2022, solicitando aprobación de Modificación de obra entre PK 0+50 a 0+58.
8. Libro de Obra N° 2/Folio 26 de fecha 30 de marzo se formaliza solución de Murete de Hormigón Armado propuesta por Ingeniero Proyectista Víctor Machuca enviada a contratista través de correo email de fecha 17 de febrero 2017.
9. Libro de Obra N°2/Folio 34 de fecha 11 de abril de 2022, en visita a terreno con SECPLAC e ITOS se deja establecido el requerimiento de una obra extraordinaria surgida de las diferencias entre proyecto y la realidad de terreno.
10. Visita Terreno la Profesional Asesor Erika Calderon de la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso, sostenida con fecha 26 de abril 2022, la finalidad de revisar la obra y buscar la mejor solución para finalizar la obra en cuestión.
11. Contratista KS Ltda con fecha 02 de mayo realiza carta con ingreso N° 202201912 de fecha 2 de mayo de 2022, solicitando Aumento de Plazo a la espera de la solución formal de las obras que se encuentran suspendidas.
12. Acta de reunión de Visita a Terreno con SECPLAC, Ingeniero Proyectista, ITO DOM y Contratista KS Ltda. realizada el 02 de mayo de 2022, con el objetivo de revisar la obra y buscar soluciones a las diferencias entre el proyecto y la realidad actual.
13. Unidad Técnica de Inspecciones DOM con fecha 6 de mayo de 2022, en respuesta al Acta mencionada en el punto 11 de los Vistos, determina las Modificaciones de Obras conforme a la normativa vigente explicada por la Asesora de la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso para dar un correcto término de obra y cierre de contrato entre Mandante y Contratista.
14. ITO SERVIU mediante correo email de fecha 06 de mayo de 2022, responde las consideraciones del DS 50 a cumplir respecto de las modificaciones de obra para recepcionar las obra.
15. La Unidad SUBDERE Regional Valparaíso mediante correo e- mail de fecha 16 de mayo de 2022, da respuestas respecto de los plazos que la Unidad Técnica de Obras debe considerar para la aprobación de las modificaciones de obras y comunicar a Contratista la forma contractual a resolver del contrato mientras se gestionan las aprobaciones de las modificaciones de obras y solicitar recursos para la ejecución de las modificaciones de obra .
16. Contratista en reunión presencial con la Directora de Obra (S) e ITOs con fecha 25 de mayo del presente se compromete presentar presupuesto acotado de la obra extraordinaria conforme Art. 105 y 106 de RCOP que se menciona en el punto 8, 9 , 10 y 12 de los Vistos . Toda vez que, la Unidad Técnica DOM debe pronunciarse ante la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso y dar solución contractual entre mandante y Contratista.

CONSIDERANDO:


1. En folio 26 del Libro de Obras N° 2, de fecha 30 de marzo ITO ratifica solución técnica de murete de H.A, propuesta por el Ingeniero Proyectista Víctor Machuca para reemplazar las vigas confinadas del proyecto en aquellos tramos que superan los 80 cms.
2. SECPLAC e ITOS DOM el 11 de abril del 2022, se informa y constata en visita a terreno de la problemática técnica existente entre el proyecto y terreno existente, acordando buscar soluciones.
3. La Profesional Asesor de la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso en visita a terreno el 26 de abril 2022, aclara que toda obra extraordinaria o modificación por mínima que esta resulten en el proyecto, el Mandante debe presentar el expediente con las modificaciones de obras a SUBDERE Regional Valparaíso y este a SUBDERE Santiago para revisar, resolver y autorizar las mismas.
4. ITO SERVIU Matías Lopez designado a la obra, responde a ITO DOM mediante email de fecha 06 de mayo de 2022, que las modificaciones de obras que afecten al proyecto, deben cumplir con el D.S 50, de Accesos Universales, además debe contar con la autorización del Ingeniero Proyectistas Víctor Machuca para posteriormente SERVIU pueda recepcionar la obra.
5. El Compromiso de Contratista en reunión del 25 de mayo de 2022 realizar presentación de un nuevo presupuesto de la obra nueva o extraordinaria ajustado debidamente en aquellos tramos dónde los desniveles superan altura mayor a los 80 cm y las modificaciones de obras en su conjunto.
6. Que el Contratista ha finalizado las partidas que pudieron ejecutarse, salvo aquellas partidas que están afectas a las modificaciones las que se encuentran en proceso de ser presentada a la Unidad Regional de Valparaíso para resolver las mismas.

RESUELVO:

1. **PARALIZAR**, las partidas afectas a las modificaciones a contar del 03 de mayo del 2022 por tiempo indefinido y de común acuerdo con el Contratista KS Ltda, mientras esta Unidad Técnica de Inspección prepara el expediente para solicitar a la Unidad Regional SUBDERE Valparaíso y ésta a SUBDERE Santiago para autorizar las modificaciones de obras y los recursos extraordinarios para proceder con la ejecución de estas y dar un correcto termino al Proyecto.
2. **RENOVAR**, por parte del Contratista la Garantía de Fiel Cumplimiento, la Póliza de Todo Riesgo de Construcción y de Responsabilidad Civil, conforme a las Bases Administrativas y Art. 90 y 96 de la RECOP, toda vez que, es de su es responsabilidad, velar por mantener las vigencias de estas, mientras transcurre el proceso de la paralización de obra y la posterior ejecución de las obras una vez autorizadas por la SUBDERE Santiago.
3. **NOTIFICAR**, la presente Resolución de Paralización a la Empresa KS Ingeniería y Construcción Ltda. RUT: 76.180.620-3, por parte de la Dirección de Obras Municipales



RADLETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)



PTJ/AGD/agd.
- Contratista.
- SECPLAC
- Administrador Municipal
- Archivo DOM.
- Expediente Licitación.